

Fecha <b>06.10.2020</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>1</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

# Transgrede T-MEC protección a Pemex

FRIDA ANDRADE

Con la intención del Gobierno federal de devolver su rol predominante en el mercado mexicano a Pemex y CFE se estarían incumpliendo los compromisos que adquirió México en el T-MEC.

El acuerdo incluye el concepto de asistencia no comercial en el Capítulo 22 Empresas propiedad del Estado y monopolios designados, bajo el cual se exige que no haya preferencias ni ventajas sólo por ser compañías del Gobierno, afirmó Juan Carlos Baker, ex subsecretario de Comercio Exterior.

La asistencia comercial está limitada a empresas estatales de los tres países que integran el Tratado México, Estados Unidos, Canadá (T-MEC).

Puede ser asistencia en transferencias directas de fondos, suministro de mercancías o servicios que no sean de infraestructura general, en términos más favorables que aquellos comercialmente

disponibles para la empresa, entre otros.

En caso de alguna preferencia, y de así convenir a inversionistas de Canadá o EU, se llevaría el caso a un panel de solución de controversias, donde se determinaría si hay una violación al capítulo, detalló el también director de ANSLEY consultores.

“El objetivo del capítulo es mantener un piso parejo entre competidores privados y del Estado, y eso lleva a que la regulación, leyes y operación de reguladores sean parejas para privados y empresas del Gobierno.

“En el momento en el cual eso no sucede, presumiblemente habría una violación, pero eso lo debe confirmar un panel de solución de controversias”, agregó.

Incluso, dijo, varios aspectos de este capítulo se retoman en el TIPAT, por lo que los integrantes de este acuerdo podrían cuestionar el trato de las empresas del Estado mexicano.



